

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 332/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 SEP. 2024

VISTO: la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 172/2024 de 22 de agosto de 2024, por la que se promueve el cese del Vicecónsul Honorario de la República en la ciudad de Mendoza, República Argentina; -----

RESULTANDO: I) que mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 2018, se designó al Sr. Homero Federico Pineda Hernández como Vicecónsul Honorario de la República en la ciudad de Mendoza, República Argentina; -----

II) que por Resolución Ministerial N° 101/2024, de 14 de mayo de 2024, se dispuso una investigación administrativa ante la denuncia de presuntas irregularidades detectadas en dicho Consulado; -----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Relaciones Exteriores, entiende conveniente proceder al cese del señor Homero Federico Pineda Hernández como Vicecónsul Honorario de la República en la ciudad de Mendoza, República Argentina, en virtud de las irregularidades constatadas en su desempeño; -----

II) que el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 19.268, de 18 de setiembre de 2014, dispone que los funcionarios consulares honorarios podrán en todo tiempo, a juicio del Poder Ejecutivo, por razones fundadas, ser cesados, sustituidos o prorrogados; -----

III) que el presente caso existen fundadas razones que habilitan el cese sugerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

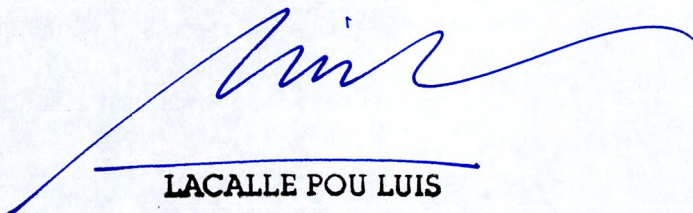
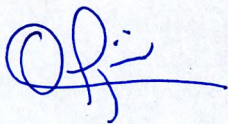
ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y la Ley N° 19.268 del 18 de setiembre de 2014; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese el señor Homero Federico Pineda Hernández como Vicecónsul Honorario de la República en la ciudad de Mendoza, República Argentina. -----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc. -----



LACALLE POU LUIS